

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2022 187191.

LOTE 1 Expedición IDA CÁÑAR-ÓRGIVA. LOTE 2022 1343

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto Supersimplificado

Título: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. RUTA GR2 CÁÑAR-ÓRGIVA.

Valor estimado: 3.068,94 Euros.

Importe de licitación (IVA excl.): 3.068,94 Euros.

Presupuesto base de licitación (IVA incl.): 3.375,84 Euros.

Importe IVA: 306,90 Euros.

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado con criterios de adjudicación valorables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas y presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por la Secretaría General Técnica; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante, y vistas las Actas de las sesiones de apertura, subsanación y adjudicación de ofertas números 1, de fecha 17/05/2022, 2, de fecha 25/05/2022 y 3, de fecha 14/06/2022, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.- En fecha 12 de abril de 2022, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció hasta las 14:00 horas del día 13 de mayo de 2022

SEGUNDO.- Con fecha 17 de mayo de 2022, en acto público, que fue previamente anunciado en la PdC, y al que no asiste ningún representante de las licitadoras presentadas, el órgano de contratación procede a la apertura y examen del sobre único, según lo dispuesto en el PCAP. Se inició dicha reunión dando lectura a la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Granada. Dentro del plazo establecido, se presentó a la licitación una oferta propuesta por la siguiente persona licitadora:

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. – CIF B18583781

A continuación, la presidencia ordenó la apertura del sobre electrónico único y se procedió al análisis de la documentación presentada, observándose los siguientes defectos u omisiones subsanables:

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. – CIF B18583781

Debe aportar declaración de confidencialidad, declaración sobre subcontratación y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Detectados los defectos mencionados, el Órgano de Contratación decidió comunicar dichas omisiones y defectos subsanables a la persona licitadora NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. a través de SiREC Portal de licitación electrónica, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los mismos fueran corregidos o subsanados ante el Órgano de Contratación.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		22/06/2022 11:33:41	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8ipDp41TfXA2YDUpe0Lr26Hs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Expirado el plazo otorgado, el Órgano de Contratación volvió a reunirse en fecha 25 de mayo de 2022 y comprobó que la documentación solicitada a la persona licitadora presentada es correcta, ajustándose a lo establecido en el requerimiento de subsanación.

Una vez que se ha comprobado que la empresa concurrente a la licitación cumple en su totalidad el requerimiento del Pliego de prescripciones técnicas y del PCAP y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del PCAP, se procede a calcular la puntuación según los criterios de adjudicación y los baremos de valoración de la oferta económica válidamente presentada en base al Anexo VI del PCAP.

El resultado de la evaluación y clasificación de la proposición admitida en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el correspondiente pliego, ha sido el siguiente:

LICITADORAS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS VALORACIÓN				TOTAL PUNTOS
	N.º DE PLAZAS VEHÍCULO	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	VEHÍCULO PMR*	TIPO MOTOR	
NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.	----	21	----	----	21

*PMR: Vehículo adaptado para personas con movilidad reducida

Vista la valoración final de la proposición admitida, se pone de manifiesto que la mejor y única oferta para la Administración conforme al criterio de adjudicación establecido en el PCAP para este contrato, es la presentada por la persona licitadora NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. – CIF B18583781

Con fecha 2 de junio de 2022 se requiere a la empresa NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. – CIF B18583781 para que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 12.5 del PCAP, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

CUARTO.- De acuerdo con lo expuesto en el Acta 2, relativo al examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato referenciado, de fecha 25 de mayo de 2022, se constata que la documentación previa a la adjudicación aportada por la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta es correcta y se ajusta a lo establecido en el PCAP.

Por tratarse de un procedimiento supersimplificado del artículo 159.6 de la LCSP no se requiere la constitución de garantía definitiva y la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de adjudicación.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta la Propuesta de Adjudicación realizada en la sesión del Órgano de Contratación de fecha 14 de junio de 2022 y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el PCAP y en el artículo 159.6 de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de servicios **CONTR 2022 187191 LOTE 1. Expedición VUELTA CÁÑAR-ÓRGIVA LOTE 2022 1343** “CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. RUTA GR2 CÁÑAR-ÓRGIVA.” conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la persona licitadora **NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. con CIF B18583781** por un importe de TRES MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.068,94) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de TRESCIENTOS SEIS EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (306,90 €), resultando un total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.375,84 €).

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		22/06/2022 11:33:41	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8ipDp41TfXA2YDUpe0Lr26Hs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.6 del PCAP. Se llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 de la LCSP y la cláusula 12.7 del PCAP.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, en funciones.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		22/06/2022 11:33:41	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8ipDp41TfXA2YDUpe0Lr26Hs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	